



San Pedro
Garza García

Gaceta Municipal

1.- Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2025.**

2.- Patronato de Museos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- **Modificación al Presupuesto de Ingresos 2025**
- **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- **Fe de Erratas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en el punto VIII. Analítico de plazas y tabulador de sueldo.**

3.- Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2025.**



PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

San Pedro Garza García, N.L., a 28 de enero de 2026

Corregidora 513 Nte, Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 62220, Teléfono: 8117884444
 <https://www.patronatodemuseosdesanpedro.com/>



En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, específicamente en sus artículos 9 y 12, que a la letra dicen:

Artículo 9. Planeación

La planeación de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y de las contrataciones de servicios que pretendan realizar los entes gubernamentales a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a:

I. En el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales.

En los municipios a los objetivos y prioridades de su Plan Municipal de Desarrollo;

II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los programas y en el Presupuesto de Egresos que corresponda; y

III. Los convenios celebrados con la Federación para el cumplimiento de fines específicos en los casos no sujetos a la Ley federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Artículo 12. Publicidad de los programas anuales

Los entes gubernamentales a que se refiere el Artículo 1 pondrán a disposición del público en general, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, salvo la información cuya revelación ponga en riesgo la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como aquella que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

Los entes gubernamentales, previo informe al Comité de Adquisiciones respectivo, podrán adicionar, modificar, suspender o cancelar alguna de las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios programados señalando las causas para dicha modificación. Al efecto deberán realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en su página en Internet.

La información del programa anual es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones.



En relación con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 8°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley, corresponderá a los Sujetos Obligados señalados en el artículo 1 de la Ley, formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a través de la Unidad de Compras, y comunicarlo durante el mes de enero del año que se trate a la Unidad Centralizada de Compras, tomando como base el Presupuesto aprobado para el ejercicio del año respectivo. La Unidad Centralizada de Compras podrá establecer los formatos electrónicos a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, para que se formule el Programa Anual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aclara que la información del programa anual de adquisiciones es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria pública, ni un compromiso que obligue al Patronato de Museos de San Pedro a realizar dichas contrataciones.

A continuación se presenta listado de contrataciones de servicios profesionales de acuerdo al

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios \$795,000.00

Descripción del contrato	Mes inicio trámite
Soporte en el sistema de contabilidad	Diciembre 2026
Soporte de la página Web e informático	Diciembre 2026
Servicios de contabilidad	Diciembre 2026

Esta información estará publicada en la página del Patronato de Museos de San Pedro <https://patronatodemuseosdsanpedro.com/>.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**C.P. CRISTÓBAL ENRIQUE EUFRACIO MORENO
TITULAR DEL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO**

Corregidora 513 Nte, Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 62220, Teléfono: 8117884444
 <https://www.patronatodemuseosdesanpedro.com/>